



DECRETO ALCALDICIO N° 0000004221

QUINTERO, 30 NOV. 2012

VISTOS:

1. *Es interés de la Municipalidad, mejorar las condiciones de vida de la zona de Quintero;*
2. *La necesidad de fortalecer el trabajo de las diferentes organizaciones y vecinos que viven en zonas rurales, captando beneficios a través de la presentación de proyectos;*
3. *Convenio N°05 -2012, Convenio Tripartito de Colaboración, I. Municipalidad de Quintero, CODELCO e INDAP de fecha 24 de Septiembre de 2012;*
4. *Decreto Alcaldicio N°0000003053 de fecha 14 de Noviembre de 2012, que aprueba en todas sus partes el Convenio N°05 -2012, Convenio Tripartito de Colaboración, I. Municipalidad de Quintero, CODELCO e INDAP de fecha 24 de Septiembre de 2012;*
5. *Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes las Bases que regulan el "CONCURSO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS 2012" enmarcadas en el Convenio tripartito de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Quintero - CODELCO e INDAP, con el objeto de promover el mecanismo de participación de los usuarios de PRODESAL en la postulación, análisis y ejecución de Proyectos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Gerente General CODELCO Chile División Ventanas
Don José Sanhueza Reyes
- 2.- Director Regional INDAP, Región de Valparaíso
Don Alejandro Peirano González
- 3.- Jefa de Área Indap - Quillota
Doña Clara Loyola Bilbao
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas
- 8.- Control
- 9.- Asesor Jurídico
- 10.- SECPLA (3)